

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

010

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 14 de Enero del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la **comuna de Chonchi, el día 20 de Enero 2016**, con motivo de taller de consumo riesgoso de drogas y alcohol dirigidos a 45 adolescentes del sector Lago Millan, por las siguientes funcionarias que se indican:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| - Patricia Barrientos Barrientos, | Profesional Previene. |
| - Leslie González Fernández, | Profesional Previén. |

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 20 de Enero 2016, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



DAVIDE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLCM/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”